

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2020





Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda Subdirección de Racionalización y Función Pública Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2020



ÍNDICE

l.	Intro	ducción	8
II.	Resu	Itados al tercer trimestre de 2020	10
	Resu	men	11
	11.1.	Personal Disponible	12
	II.2.	Distribución Dotación y Fuera de Dotación	16
	II.3.	Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)	17
	11.4.	Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento	19
	II.5.	Remuneraciones del personal	20
	Indic	adores generales por grupos de análisis	24
III.	Anex	cos	30
	III.1.	Marco Metodológico	31
		Cobertura	31
		Niveles de agrupación	31
		Puestos de trabajo	31
		Remuneraciones	32
		Fuentes de información	32
		Variables de interés abordadas	33
		Revisiones	33
	III.2.	Notas explicativas cobertura institucional	33

Tablas, gráficos e Indicadores

Tablas		
Tabla 1 Tabla 2 Tabla 3 Tabla 4	Resumen personal disponible según agrupaciones (Número de puestos) Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica (Número de puestos) Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento (Número de puestos) Remuneración bruta de escala nominal, personal disponible	13 18 20 21
Gráficos		
Gráfico 1a	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) Series originales	13
Gráfico 1b	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) Series ajustadas estacionalmente	14
Gráfico 1c	Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2020 Serie original y ajustada estacionalmente (SA)	14
Gráfico 1d	Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2020, Resto del Sector Público Serie original y ajustada estacionalmente (SA)	15
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis Porcentaje del total	15
Gráfico 3	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	16
Gráfico 4	Porcentaje del total Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica Porcentaje del total	17
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento Porcentaje del total de la Dotación	19
Gráfico 6	Evolución de la nómina bruta real de empleos públicos disponibles (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía Índice, Mar 2014=100	22
Gráfico 7	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía. Índice, Mar 2014=100	22
Gráfico 8	Evolución de remuneraciones brutas reales promedio de puestos públicos de acuerdo a personal de la Dotación y Fuera de Dotación Índice, Mar 2015=100, promedios móviles anuales	23
Indicadores		
	1. Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	24
	2. Servicios de Salud (Sersal)	25
	3. Servicios Locales de Educación (SLE)	26
	4. Gobierno Central (excluye SLE)	27
	5. Gobierno Central (Total)	28

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Puestos de trabajo de acuerdo a Calidad Jurídica
 - I.1.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
 - I.1.2 Remuneración bruta promedio (Nominal, mensualizada)
 - I.1.3 Nómina Trimestral (Millones de pesos)
- 1.2 Puestos de trabajo de la Dotación de acuerdo a su Estamento
 - I.2.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
 - I.2.2 Remuneración bruta promedio (Nominal, mensualizada)
 - 1.2.3 Nómina Trimestral (Millones de pesos)

II. Calidad Jurídica

- II.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
- II.2 Remuneración bruta promedio (Nominal, mensualizada)

III. Estamentos

- III.1 Número de puestos de trabajo (Dotación)
- III.2 Remuneración bruta promedio personal de la Dotación (Nominal, mensualizada)

IV. Ranking por ministerio

- IV.1 Participación de Puestos Fuera de Dotación/Total
- IV.2 Participación de Nómina Fuera de Dotación/Total
- IV.3 Participación de Puestos Institución/Total
- IV.4 Participación de Nómina Institución/Total
- IV.5 Remuneración de escala de la Dotación
- IV.6 Remuneración de escala de personal Fuera de Dotación

IV. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social

V.16	Ministerio de Salud
V.17	Ministerio de Minería
V.18	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
V.19	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
V.20	Ministerio Secretaría General de Gobierno
V.21	Ministerio de Desarrollo Social
V.22	Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
V.23	Ministerio Público
V.24	Ministerio de Energía
V.25	Ministerio del Medio Ambiente
V.26	Ministerio del Deporte
V.27	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
V.28	Servicio Electoral
V.29	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
V.30	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
IV.31	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
IV.32	Servicios de Salud
IV.33	Servicios Locales de Educación
IV.34	Gobierno Central (excluye SLE)

V. Cobertura Institucional del Gobierno Central

IV.35 Gobierno Central Total



INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Presupuestos, continuando con su esfuerzo de profundizar la transparencia de la función pública y difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, a contar de junio de 2018, pone a disposición de la ciudadanía el "Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público", que describe la evolución del personal civil del Gobierno Central desde el año 2014 en adelante.

En las estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público, se contabiliza el personal con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación; por su parte, los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal de servicio educativo dependientes de los Servicios Locales de Educación, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos.

Para facilitar el análisis de los datos trimestrales, en este informe se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos —la base del registro administrativo—y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única. De esta forma, la presentación de la información diferenciada para estos tres bloques facilitará el análisis a los usuarios de las estadísticas de Recursos Humanos.

La publicación de este informe se apoya con una base de datos en Excel con infografías, diccionario de campos y desglosado por Ministerios, la que incorpora variables relevantes tales como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo. Asimismo, y en línea con las mejores prácticas internacionales, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de Dipres¹.

¹ http://www.dipres.cl/598/articles-43518 recurso 1.pdf



RESULTADOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2020

II. RESULTADOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2020

RESUMEN

A septiembre de 2020, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 420.018 cargos efectivos, representando un aumento de 9.904 puestos (2,4%) respecto a junio de 2020, incremento que se explica en gran medida por el aumento de 9.578 cargos de personal disponible en el Ministerio de Salud, que se compone por: a) 5.122 nuevos cargos en Sersal, de los cuales 4.380 correspondieron a personal fuera de dotación; b) 4.456 nuevos puestos netos disponibles en las distintas reparticiones del Ministerio de Salud, distintas de Sersal (4.470 nuevos puestos en personal fuera de dotación y - 14 cargos de la Dotación).

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró un alza de 45.610 puestos (12,2%), de los cuales 31.556 plazas corresponden a los Sersal. A su vez, los SLE contribuyeron con 9.530 nuevos puestos, principalmente por el ingreso en el primer trimestre de este año de los servicios educativos de los SLE de Chinchorro, Gabriela Mistral y Andalién Sur. Excluyendo los Sersal y los SLE, el resto de las instituciones del Gobierno Central presentaron un incremento anual del 2,3% (4.524 puestos).

El personal de la dotación alcanzó las 333.890 plazas (79,5% del total disponible) con una caída neta trimestral de 327 puestos. El personal fuera de dotación registró 86.128 cargos (20,5% del total disponible), presentando un alza de 10.231 cargos en comparación con el trimestre anterior.

Respecto del mismo periodo del año previo, el personal de la dotación mostró un aumento de 27.916 puestos, de los cuales 13.389 corresponden a los Sersal y 9.832 a los SLE. El personal fuera de la dotación mostró un alza de 17.694 puestos, mayoritariamente en contratos a honorarios, que presentaron un alza de 10.521 puestos. A su vez, para el personal contratado como suplente y reemplazo se observa un alza en 2.632 cargos, respecto al mismo periodo del año anterior.

II.1. PERSONAL DISPONIBLE

El total del personal disponible del Gobierno Central alcanzó los 420.018 puestos en septiembre de 2020, como se observa en la Tabla 1 y Gráfico 1a. De estos puestos, 20.607 corresponden a los Servicios Locales de Educación (SLE) y 200.431 cargos corresponden a los Servicios de Salud (Sersal).

Respecto del trimestre previo, el personal disponible del Gobierno Central presentó un alza de 2,4% (9.904 puestos), de los cuales el Ministerio de Salud (incluyendo los Sersal) contribuyó con 9.578 nuevos cargos netos en el trimestre, representando el 96,7% de este incremento trimestral.

Como parte de la evolución en la implementación del Sistema de Educación Pública (Ley N°21.040), a contar de 2020 ingresa a la estadística el personal del servicio educativo de los SLE que iniciaron funciones en 2019. Adicionalmente se incorpora a la estadística el personal de administración de los 4 SLE que inician funciones en 2020, los que presentarán información de su servicio educativo durante 2021². Con todo, el total del personal disponible de los SLE se mantuvo en un nivel similar respecto del segundo trimestre (caída neta de 369 puestos, -1,8%).

Como se observa en el Gráfico 1a, el registro a septiembre de 2020 muestra un incremento trimestral en el nivel total, menos intenso que el observado en el trimestre previo con el inicio de la pandemia. A su vez, para el conjunto de instituciones distintas de los SLE y los Sersal, también se muestra un aumento relevante respecto de junio, situación explicada casi íntegramente por el incremento del personal fuera de dotación de las distintas reparticiones del Ministerio de Salud (distintas a los Sersal). Descontando los efectos estacionales, se aprecia un panorama relativamente similar al descrito (Gráfico 1b).

El Gráfico 1c muestra la dinámica de los aumentos trimestrales de personal de los últimos años ajustada estacionalmente, de acuerdo a la contribución del personal de la dotación, honorarios y resto (excluyendo los SLE) y los compara con la variación sin ajuste estacional. De acuerdo a este gráfico, el aumento trimestral de 9.904 puestos se reduce a cerca de la mitad (5.126 puestos) cuando se realiza el ajuste por estacionalidad, reflejando que históricamente existe un aumento sistemático en los puestos netos de septiembre respecto al de junio. También es posible observar que el aumento de 5.126 plazas netas es significativamente menor que el experimentado el trimestre anterior con el inicio de la pandemia. La exclusión de los SLE no tiene un impacto significativo en este trimestre.

Considerando las cifras no ajustadas estacionalmente, el alza trimestral de los cargos disponibles (9.904 puestos) se explicaría en gran medida por el aumento en el Ministerio de Salud, compuesto por 5.122 nuevos cargos netos en los Sersal y 4.456 en el resto de las reparticiones de dicho Ministerio, aumento que se concentró en personal fuera de dotación (4.380 cargos en los Sersal y 4.470 en el resto del Ministerio) como consecuencia de la contingencia sanitaria. También mostraron alzas netas en el trimestre el Servicio electoral (475 plazas, principalmente en personal fuera de dotación), el Ministerio de Agricultura (469 puestos, en personal fuera de dotación de CONAF por razones estacionales) y el Ministerio de Desarrollo Social con un aumento de 304 plazas netas, que se concentra en la subsecretaría de Servicios Sociales (273 puestos). Las mayores caídas netas ocurrieron en el Ministerio de Educación (-471 puestos) y el Ministerio del Deporte (-294 puestos).

El Gráfico 1d muestra la variación trimestral ajustada estacionalmente, para el Gobierno Central excluyendo los Sersal y los SLE. Para este grupo, se observa una variación positiva respecto del trimestre previo, tanto en personal de la dotación como fuera de la dotación.

2 Para más antecedentes sobre la evolución de la incorporación de los SLE a la estadística, ver recuadro incluido en informe trimestral a marzo de 2020, disponible en http://www.dipres.gob.cl/598/articles-204209 version PDF.pdf.

Por último, del total del personal disponible en funciones al 30 de septiembre de 2020, el 47,7% corresponde a personal de los Sersal, el 4,9% corresponde al personal de los SLE y el 47,4%, al resto de las instituciones del Gobierno Central (Gráfico 2).

Tabla 1: Resumen personal disponible según agrupaciones

(Número de puestos)

	2019	2020					
	3T	2T	3T				
	N° de	N° de	N° de	Variación	anual	Variación tr	imestral
	cargos	cargos	cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	194.456	193.829	198.980	4.524	2,3%	5.151	2,7%
Dotación	160.975	166.369	165.670	4.695	2,9%	-699	-0,4%
Fuera de Dotación	33.481	27.460	33.310	-171	-0,5%	5.850	21,3%
(2) Servicios de Salud	168.875	195.309	200.431	31.556	18,7%	5.122	2,6%
Dotación	134.416	147.063	147.805	13.389	10,0%	742	0,5%
Fuera de Dotación	34.459	48.246	52.626	18.167	52,7%	4.380	9,1%
(3) Servicios Locales de Educación	11.077	20.976	20.607	9.530	86,0%	-369	-1,8%
Dotación	10.583	20.785	20.415	9.832	92,9%	-370	-1,8%
Fuera de Dotación	494	191	192	-302	-61,1%	1	0,5%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	374.408	410.114	420.018	45.610	12,2%	9.904	2,4%
Dotación	305.974	334.217	333.890	27.916	9,1%	-327	-0,1%
Fuera de Dotación	68.434	75.897	86.128	17.694	25,9%	10.231	13,5%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	363.331	389.138	399.411	36.080	9,9%	10.273	2,6%
Dotación	295.391	313.432	313.475	18.084	6,1%	43	0,0%
Fuera de Dotación	67.940	75.706	85.936	17.996	26,5%	10.230	13,5%

Fuente: Dipres

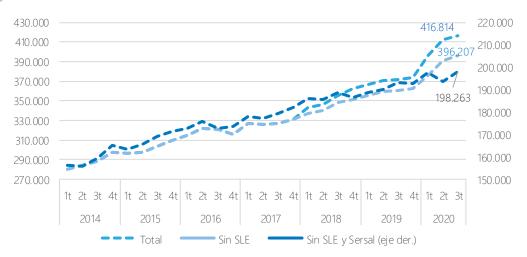
Gráfico 1a: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Gráfico 1b: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series ajustadas estacionalmente



Fuente: Dipres

Gráfico 1c: Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2020

Serie original y ajustada estacionalmente (SA)

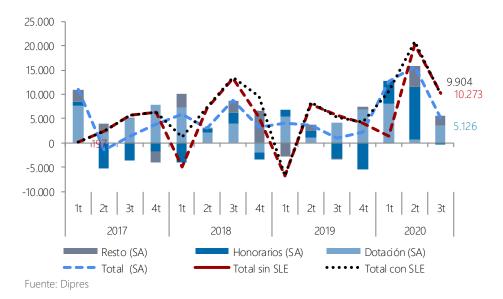
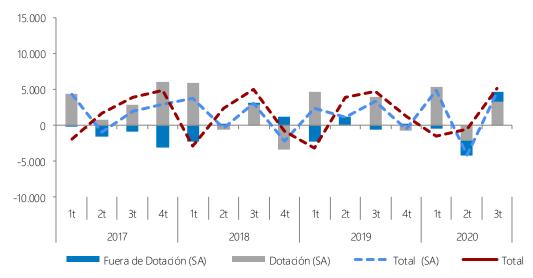


Gráfico 1d: Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2020, Resto del Sector Público

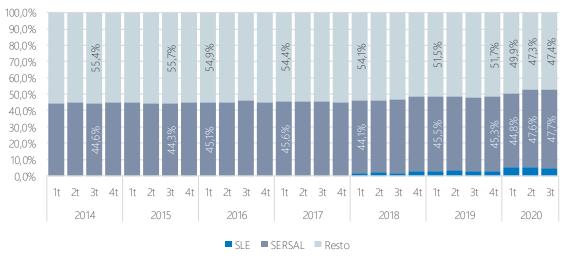
Serie original y ajustada estacionalmente (SA)



Fuente: Dipres

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total

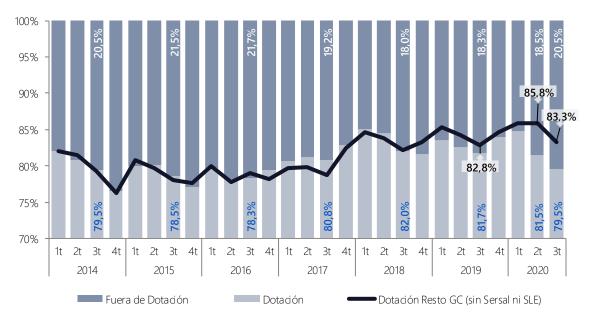


II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 333.890 cargos (79,5% del total disponible, ver Gráfico 3). De estos, el 44,3% corresponde al personal dependiente de los Servicios de Salud y el 6,1%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 49,6% de este tipo de personal.

Por su parte, el personal fuera de dotación³ alcanzó los 86.128 cargos (20,5% del total disponible), de los cuales, el 38,7% corresponde a instituciones del Gobierno Central distintas a Sersal y SLE, el 61,1% se concentra en los Servicios de Salud y el 0,2% en los SLE (ver Tabla 1).

Gráfico 3: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Para el resto de las instituciones del Gobierno Central, distintas a Sersal y SLE, el personal de la dotación cayó en un 0,4% respecto a junio de 2020 (699 cargos) y aumentó en un 2,9% en los últimos 12 meses. El crecimiento anual se explica en parte por un aumento en la cobertura institucional⁴. Con todo, la

³ El personal fuera de la dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

⁴ Para más detalle, revisar anexo 2 "Notas explicativas de la cobertura institucional". Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe.

participación del personal con funciones permanentes sobre el total del personal disponible para este grupo de instituciones pasó de un 82,8% en septiembre de 2019 a 83,3% en septiembre 2020.

II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 2), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (225.617 contratos), seguido por personal de planta (93.092 contratos). El personal a honorarios alcanzó las 46.655 plazas, correspondiendo al contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

Como describe el Gráfico 4, a septiembre de 2020 el personal a contrata representó un 53,7% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 56,3% del mismo trimestre del 2019, mientras que el personal de Planta presentó una participación en 22,2%, respecto del 22,9% en el mismo trimestre de 2019. Por otro lado, el personal a honorarios mostró un alza anual en su representación, de 9,7% a 11,1%. El resto de las modalidades contractuales tuvo un aumento de participación sobre el total del personal de 11,2% a 13%.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica Porcentaje del total

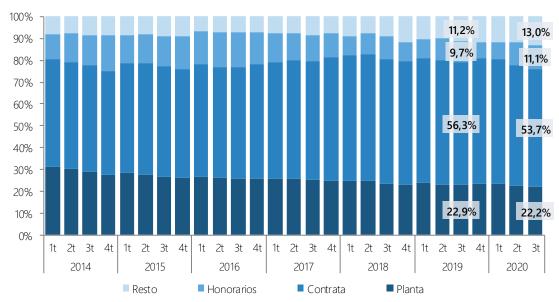


Tabla 2: Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica

(Número de puestos)

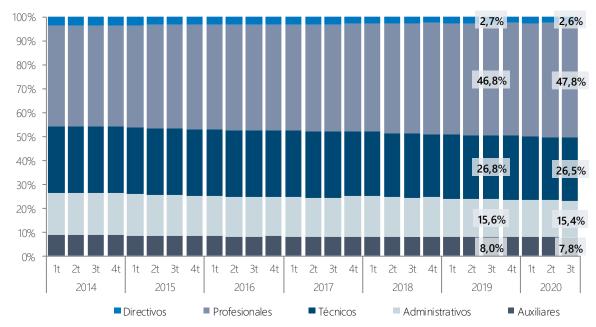
	2019	2020					
	3T	2T	3T				
	N° de	N° de	N° de	Variación		Variación ti	
	cargos	cargos	cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	194.456	193.829	198.980	4.524	2,3%	5.151	2,7%
Dotación	160.975	166.369	165.670	4.695	2,9%	-699	-0,4%
Planta	46.831	47.036	46.901	70	0,1%	-135	-0,3%
Contrata	109.867	113.130	112.916	3.049	2,8%	-214	-0,2%
Resto	4.277	6.203	5.853	1.576	36,8%	-350	-5,6%
Fuera de Dotación	33.481	27.460	33.310	-171	-0,5%	5.850	21,3%
Honorarios	18.957	14.714	15.613	-3.344	-17,6%	899	6,1%
Suplentes y reemplazos	2.911	1.568	1.692	-1.219	-41,9%	124	7,9%
Resto	11.613	11.178	16.005	4.392	37,8%	4.827	43,2%
(2) Servicios de Salud	168.875	195.309	200.431	31.556	18,7%	5.122	2,6%
Dotación	134.416	147.063	147.805	13.389	10,0%	742	0,5%
Planta	36.862	39.521	40.455	3.593	9,7%	934	2,4%
Contrata	97.554	107.542	107.350	9.796	10,0%	-192	-0,2%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Fuera de Dotación	34.459	48.246	52.626	18.167	52,7%	4.380	9,1%
Honorarios	16.985	29.198	30.970	13.985	82,3%	1.772	6,1%
Suplentes y reemplazos	13.625	14.898	17.658	4.033	29,6%	2.760	18,5%
Resto	3.849	4.150	3.998	149	3,9%	-152	-3,7%
(3) Servicios Locales de Educación	11.077	20.976	20.607	9.530	86,0%	-369	-1,8%
Dotación	10.583	20.785	20.415	9.832	92,9%	-370	-1,8%
Planta	1.980	5.715	5.736	3.756	189,7%	21	0,4%
Contrata	3.291	5.428	5.351	2.060	62,6%	-77	-1,4%
Resto	5.312	9.642	9.328	4.016	75,6%	-314	-3,3%
Fuera de Dotación	494	191	192	-302	-61,1%	1	0,5%
Honorarios	192	64	72	-120	-62,5%	8	12,5%
Suplentes y reemplazos	302	127	120	-182	-60,3%	-7	-5,5%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	374.408	410.114	420.018	45.610	12,2%	9.904	2,4%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	363.331	389.138	399.411	36.080	9,9%	10.273	2,6%

II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento

Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 5 nos presenta que el personal de la dotación a septiembre de 2020 se compone principalmente por Profesionales (47,8%), Técnicos (26,5%), Administrativos (15,4%), funciones auxiliares (7,8%) y personal Directivo (2,6%).

Respecto de la variación trimestral del personal de la dotación para las instituciones del Gobierno Central distintas a los SLE y Sersal, el estamento Administrativos presentó un alza (372 puestos; 1,1%), el estamento Técnico⁵ un alza de 48 puestos (0,1%) y Profesionales, 32 puestos (0,0%). A su vez, el estamento Auxiliares presentó la mayor caída (1.077 puestos, -12,3%). El estamento Directivos tuvo una caída de 74 puestos (-0,9%, ver Tabla 3).

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento Porcentaje del total de la Dotación



⁵ Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional, así como a Suboficiales y Gendarmes dependientes de Gendarmería de Chile.

Tabla 3: Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento

(Número de puestos)

	2019	2020					
	3T	2T	3T				
	N° de	N° de	N° de	Variación	anual	Variación tri	mestral
	cargos	cargos	cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	160.975	166.369	165.670	4.695	2,9%	-699	-0,4%
Directivos	7.815	7.920	7.846	31	0,4%	-74	-0,9%
Profesionales	72.030	75.124	75.156	3.126	4,3%	32	0,0%
Técnicos	40.689	41.822	41.870	1.181	2,9%	48	0,1%
Administrativos	31.948	32.773	33.145	1.197	3,7%	372	1,1%
Auxiliares	8.493	8.730	7.653	-840	-9,9%	-1.077	-12,3%
(2) Servicios de Salud	134.416	147.063	147.805	13.389	10,0%	742	0,5%
Directivos	294	316	306	12	4,1%	-10	-3,2%
Profesionales	65.295	71.639	72.132	6.837	10,5%	493	0,7%
Técnicos	40.167	43.945	44.153	3.986	9,9%	208	0,5%
Administrativos	14.049	15.288	15.302	1.253	8,9%	14	0,1%
Auxiliares	14.611	15.875	15.912	1.301	8,9%	37	0,2%
(3) Servicios Locales de Educación	10.583	20.785	20.415	9.832	92,9%	-370	-1,8%
Directivos	178	509	528	350	196,6%	19	3,7%
Profesionales	5.974	12.449	12.271	6.297	105,4%	-178	-1,4%
Técnicos	1.164	2.888	2.339	1.175	100,9%	-549	-19,0%
Administrativos	1.839	2.839	2.922	1.083	58,9%	83	2,9%
Auxiliares	1.428	2.100	2.355	927	64,9%	255	12,1%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	305.974	334.217	333.890	27.916	9,1%	-327	-0,1%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	295.391	313.432	313.475	18.084	6,1%	43	0,0%

Fuente: Dipres

II.5. Remuneraciones del personal

Las remuneraciones brutas nominales en el Gobierno Central (Tabla 4), alcanzaron un promedio de \$1.495.295 mensuales. El personal de la dotación registró una remuneración bruta promedio mensual de \$1.558.965 con una variación nominal del 0,6% en 12 meses y de 0,2%, en relación con el trimestre anterior (ver Gráfico 8). El personal fuera de la dotación alcanzó un valor promedio de \$1.248.467, en términos nominales.

Tabla 4: Remuneración bruta de escala nominal, personal disponible

	2019	2020					
	3T	2T	3T				
	RBM (\$)	RBM (\$)	RBM (\$)	Variación *		Variaciór	
0.5 . 11.5	4 600 046	4 70 4 640	4 740 447	\$	%	\$	%
(1) Resto del Gobierno Central	1.622.016	1.704.610	1.710.147	88.132	5,4%	5.537	0,3%
Dotación	1.767.782	1.798.486	1.802.125	34.343	1,9%	3.639	0,2%
Planta	2.097.929	2.139.874	2.146.565	48.636	2,3%	6.691	0,3%
Contrata	1.637.477	1.672.093	1.674.015	36.538	2,2%	1.922	0,1%
Resto	1.500.095	1.514.966	1.513.577	13.481	0,9%	-1.389	-0,1%
Fuera de Dotación	921.176	1.135.851	1.252.687	331.511	36,0%	116.836	10,3%
Honorarios	1.094.995	1.343.616	1.305.248	210.252	19,2%	-38.369	-2,9%
Resto	694.304	896.007	1.206.316	512.012	73,7%	310.309	34,6%
(2) Servicios de Salud	1.279.842	1.285.334	1.295.384	15.542	1,2%	10.050	0,8%
Dotación	1.292.908	1.312.778	1.313.245	20.336	1,6%	467	0,0%
Planta	979.844	974.347	974.434	-5.409	-0,6%	87	0,0%
Contrata	1.411.204	1.437.149	1.440.926	29.722	2,1%	3.777	0,3%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Fuera de Dotación	1.228.874	1.201.681	1.245.223	16.348	1,3%	43.541	3,6%
Honorarios	958.195	1.057.043	1.153.458	195.263	20,4%	96.416	9,1%
Resto	1.491.979	1.423.393	1.376.454	-115.526	-7,7%	-46.940	-3,3%
(3) Servicios Locales de Educación	1.483.038	1.334.896	1.365.094	-117.944	-8,0%	30.197	2,3%
Dotación	1.500.938	1.334.737	1.364.713	-136.225	-9,1%	29.976	2,2%
Planta	2.076.680	1.886.061	1.908.214	-168.466	-8,1%	22.153	1,2%
Contrata	1.952.665	1.431.367	1.486.337	-466.328	-23,9%	54.970	3,8%
Resto	1.006.472	953.558	960.733	-45.740	-4,5%	7.175	0,8%
Fuera de Dotación	1.099.559	1.352.258	1.405.564	306.005	27,8%	53.306	3,9%
Honorarios	485.632	1.114.643	1.123.804	638.171	131,4%	9.160	0,8%
Resto	1.489.871	1.472.001	1.574.620	84.750	5,7%	102.619	7,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	1.463.568	1.486.028	1.495.295	31.727	2,2%	9.267	0,6%
Dotación	1.549.938	1.555.923	1.558.965	9.027	0,6%	3.042	0,2%
Fuera de Dotación	1.077.401	1.178.243	1.248.467	171.066	15,9%	70.224	6,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	1.462.975	1.494.175	1.502.013	39.038	2,7%	7.838	0,5%
Dotación	1.551.694	1.570.591	1.571.616	19.922	1,3%	1.025	0,1%
Fuera de Dotación	1.077.240	1.177.804	1.248.116	170.876	15,9%	70.312	6,0%
4 -					-/ 9		-,

¹ Corresponde a Remuneraciones Brutas promedio mensual.

 $^{^{2}\,\}text{Las}$ remuneraciones se encuentran valoradas según horas semanales de desempeño efectivas en cada corte.

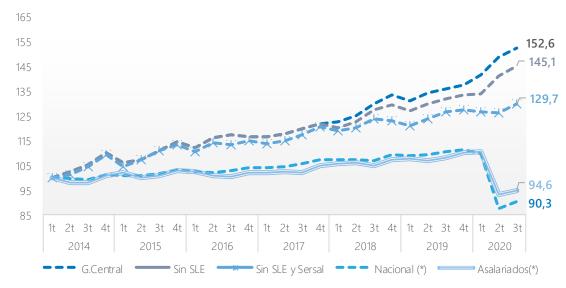
Gráfico 6: Evolución de la nómina bruta real de empleos públicos disponibles (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de Nueva Encuesta Nacional de Empleo (INE). Fuente: INE; Dipres

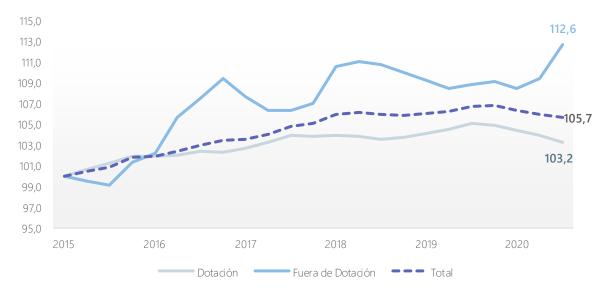
Gráfico 7: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (*) Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de Nueva Encuesta Nacional de Empleo (INE). Fuente: INE; Dipres

Gráfico 8: Evolución de remuneraciones brutas reales promedio de puestos públicos de acuerdo a personal de la Dotación y Fuera de Dotación

Índice, Mar 2015=100, promedios móviles anuales



INDICADORES GENERALES POR GRUPOS DE ANÁLISIS

1. RESTO GOBIERNO CENTRAL (excluye Sersal y SLE)

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

		2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 sep	dic	2020 jun	sep
1.1	Personal Disponible (N°	de cargos)								
	Total	167.801	173.826	176.655	185.268	188.929	194.456	195.780	193.829	198.980
	Dotación	127.912	134.929	138.149	152.721	157.330	160.975	165.668	166.369	165.670
	Planta	44.486	44.892	45.128	46.265	46.538	46.831	47.458	47.036	46.901
	Contrata	79.317	85.967	88.873	102.131	106.632	109.867	112.114	113.130	112.916
	Resto	4.109	4.070	4.148	4.325	4.160	4.277	6.096	6.203	5.853
	No dotación	39.889	38.897	38.506	32.547	31.599	33.481	30.112	27.460	33.310
	Honorarios	27.919	26.160	25.797	20.487	16.523	18.957	15.672	14.714	15.613
	Resto	11.970	12.737	12.709	12.060	15.076	14.524	14.440	12.746	17.697
1.2	Participación									
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Dotación	76,2%	77,6%	78,2%	82,4%	83,3%	82,8%	84,6%	85,8%	83,3%
	Planta	26,5%	25,8%	25,5%	25,0%	24,6%	24,1%	24,2%	24,3%	23,6%
	Contrata	47,3%	49,5%	50,3%	55,1%	56,4%	56,5%	57,3%	58,4%	56,7%
	Resto	2,4%	2,3%	2,3%	2,3%	2,2%	2,2%	3,1%	3,2%	2,9%
	No dotación	23,8%	22,4%	21,8%	17,6%	16,7%	17,2%	15,4%	14,2%	16,7%
	Honorarios	16,6%	15,0%	14,6%	11,1%	8,7%	9,7%	8,0%	7,6%	7,8%
	Resto	7,1%	7,3%	7,2%	6,5%	8,0%	7,5%	7,4%	6,6%	8,9%
1.3	Remuneración de Escala	(nominal mens	sual)							
	Total	1.384.764	1.495.335	1.531.065	1.572.927	1.628.225	1.622.016	1.677.938	1.704.610	1.710.147
	Dotación	1.536.676	1.650.851	1.690.020	1.693.451	1.754.100	1.767.782	1.793.882	1.798.486	1.802.125
	No dotación	897.628	955.865	960.777	1.007.389	1.001.498	921.176	1.040.044	1.135.851	1.252.687

		2014	2015	2016	2017	2018	2019		2020	
		dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic	jun	sep
II.1	Personal Disponible (N°	de cargos)							,	
	Total	127.912	134.929	138.149	152.721	157.330	160.975	165.668	166.369	165.670
	Directivos	7.696	7.793	7.815	7.906	7.630	7.815	7.898	7.920	7.846
	Profesionales	52.289	56.523	59.487	66.341	69.337	72.030	74.382	75.124	75.156
	Técnicos	31.826	34.138	33.970	36.999	38.941	40.689	42.140	41.822	41.870
	Administrativos	28.544	29.191	29.634	33.125	33.004	31.948	32.515	32.773	33.145
	Auxiliares	7.557	7.284	7.243	8.350	8.418	8.493	8.733	8.730	7.653
II.2	Participación									
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Directivos	6,0%	5,8%	5,7%	5,2%	4,8%	4,9%	4,8%	4,8%	4,7%
	Profesionales	40,9%	41,9%	43,1%	43,4%	44,1%	44,7%	44,9%	45,2%	45,4%
	Técnicos	24,9%	25,3%	24,6%	24,2%	24,8%	25,3%	25,4%	25,1%	25,3%
	Administrativos	22,3%	21,6%	21,5%	21,7%	21,0%	19,8%	19,6%	19,7%	20,0%
	Auxiliares	5,9%	5,4%	5,2%	5,5%	5,4%	5,3%	5,3%	5,2%	4,6%
II.3	Remuneración de Escala	(nominal mens	sual)							
	Total	1.536.676	1.650.851	1.690.020	1.693.451	1.754.100	1.767.782	1.793.882	1.798.486	1.802.125
	Directivos	3.732.651	3.811.435	3.989.926	4.138.191	4.326.926	4.374.244	4.428.349	4.442.770	4.461.228
	Profesionales	2.080.938	2.160.385	2.270.663	2.279.411	2.353.084	2.363.507	2.387.214	2.387.564	2.386.797
	Técnicos	947.202	1.173.791	1.032.020	1.026.509	1.078.088	1.064.736	1.092.511	1.099.413	1.098.816
	Administrativos	848.409	893.469	920.230	931.104	960.719	960.392	986.697	981.814	983.747
	Auxiliares	616.657	656.457	675.213	702.753	726.178	722.367	747.410	745.201	726.443

2. SERVICIOS DE SALUD

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

		2014 dic	2015 dic	2016	2017 dic	2018		dic	2020	con
1.1	Personal Disponible (N° c		aic	dic	uic	dic	sep	dic	jun	sep
1.1	Total	135.188	141.729	144.558	150.575	167.701	168.875	171.682	195.309	200.431
	Dotación	103.805	108.243	117.006	125.533	131.985	134.416	141.316	147.063	147.805
	Planta	38.673				35.078		38.604	39.521	40.455
			38.378	38.181	37.039					
	Contrata	65.132	69.860	78.825	88.494	96.906	97.554	102.712	107.542	107.350
	Resto	0	5	0	0	1	0	0	0	0
	No dotación	31.383	33.486	27.552	25.042	35.716	34.459	30.366	48.246	52.626
	Honorarios	21.282	21.871	21.027	15.638	16.281	16.985	11.335	29.198	30.970
	Resto	10.101	11.615	6.525	9.404	19.435	17.474	19.031	19.048	21.656
1.2	Participación									
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Dotación	76,8%	76,4%	80,9%	83,4%	78,7%	79,6%	82,3%	75,3%	73,7%
	Planta	28,6%	27,1%	26,4%	24,6%	20,9%	21,8%	22,5%	20,2%	20,2%
	Contrata	48,2%	49,3%	54,5%	58,8%	57,8%	57,8%	59,8%	55,1%	53,6%
	Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	No dotación	23,2%	23,6%	19,1%	16,6%	21,3%	20,4%	17,7%	24,7%	26,3%
	Honorarios	15,7%	15,4%	14,5%	10,4%	9,7%	10,1%	6,6%	14,9%	15,5%
	Resto	7,5%	8,2%	4,5%	6,2%	11,6%	10,3%	11,1%	9,8%	10,8%
1.3	Remuneración de Escala (nominal mens	ual)							
	Total	996.105	1.091.610	1.179.521	1.232.527	1.263.126	1.279.842	1.298.619	1.285.334	1.295.384
	Dotación	1.062.336	1.126.914	1.172.376	1.228.620	1.278.443	1.292.908	1.305.303	1.312.778	1.313.245
	No dotación	777.034	977.492	1.209.862	1.252.113	1.206.523	1.228.874	1.267.516	1.201.681	1.245.223

		2014	2015	2016	2017	2018	2019		2020	
		dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic	jun	sep
II.1	Personal Disponible (N°		4			00	306	u	J u	306
	Total	103.805	108.243	117.006	125.533	131.985	134.416	141.316	147.063	147.805
	Directivos	435	406	408	348	287	294	311	316	306
	Profesionales	45.914	49.227	53.745	58.916	63.217	65.295	68.202	71.639	72.132
	Técnicos	32.973	33.894	36.285	38.384	39.862	40.167	42.479	43.945	44.153
	Administrativos	11.610	11.764	12.805	13.614	14.043	14.049	15.019	15.288	15.302
	Auxiliares	12.873	12.952	13.763	14.271	14.576	14.611	15.305	15.875	15.912
II.2	Participación									
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Directivos	0,4%	0,4%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
	Profesionales	44,2%	45,5%	45,9%	46,9%	47,9%	48,6%	48,3%	48,7%	48,8%
	Técnicos	31,8%	31,3%	31,0%	30,6%	30,2%	29,9%	30,1%	29,9%	29,9%
	Administrativos	11,2%	10,9%	10,9%	10,8%	10,6%	10,5%	10,6%	10,4%	10,4%
	Auxiliares	12,4%	12,0%	11,8%	11,4%	11,0%	10,9%	10,8%	10,8%	10,8%
11.3	Remuneración de Escala	(nominal mens	sual)							
	Total	1.062.336	1.126.914	1.172.376	1.228.620	1.278.443	1.292.908	1.305.303	1.312.778	1.313.245
	Directivos	2.396.578	2.639.562	2.765.069	2.958.985	2.847.021	2.996.006	2.950.364	2.924.108	2.988.587
	Profesionales	1.739.590	1.811.859	1.877.994	1.925.823	1.985.836	1.994.641	2.010.682	2.013.542	2.012.142
	Técnicos	528.443	555.714	581.389	620.587	640.575	642.382	660.386	660.613	660.433
	Administrativos	539.445	574.791	579.163	616.579	635.518	635.284	652.996	653.337	653.460
	Auxiliares	440.801	472.459	479.706	527.373	543.388	543.358	558.655	558.743	558.727

3. SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

		2018	2019				2020		
		dic	mar	jun	sep	dic	mar	jun	sep
I.1	Personal Disponible (N° d	e cargos)							
	Total	10.951	11.101	11.478	11.077	11.198	20.348	20.976	20.607
	Dotación	10.677	11.002	11.165	10.583	10.839	20.129	20.785	20.415
	Planta	3.485	2.318	2.098	1.980	2.226	5.699	5.715	5.736
	Contrata	3.552	3.664	3.759	3.291	3.339	4.845	5.428	5.351
	Resto	3.640	5.020	5.308	5.312	5.274	9.585	9.642	9.328
	No dotación	274	99	313	494	359	219	191	192
	Honorarios	197	29	149	192	123	53	64	72
	Resto	77	70	164	302	236	166	127	120
1.2	Participación								
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Dotación	97,5%	99,1%	97,3%	95,5%	96,8%	98,9%	99,1%	99,1%
	Planta	31,8%	20,9%	18,3%	17,9%	19,9%	28,0%	27,2%	27,8%
	Contrata	32,4%	33,0%	32,7%	29,7%	29,8%	23,8%	25,9%	26,0%
	Resto	33,2%	45,2%	46,2%	48,0%	47,1%	47,1%	46,0%	45,3%
	No dotación	2,5%	0,9%	2,7%	4,5%	3,2%	1,1%	0,9%	0,9%
	Honorarios	1,8%	0,3%	1,3%	1,7%	1,1%	0,3%	0,3%	0,3%
	Resto	0,7%	0,6%	1,4%	2,7%	2,1%	0,8%	0,6%	0,6%
1.3	Remuneración de Escala (nominal mensu	ıal)						
	Total	1.377.895	1.380.887	1.453.528	1.483.038	1.469.836	1.377.961	1.334.896	1.365.094
	Dotación	1.396.867	1.383.012	1.466.251	1.500.938	1.480.216	1.378.395	1.334.737	1.364.713
	No dotación	638.592	1.144.763	999.686	1.099.559	1.156.453	1.338.103	1.352.258	1.405.564

		2010	2010				2020		
		2018	2019			al: a	2020		
		dic	mar	jun	sep	dic	mar	jun	sep
II.1	Personal Disponible (N° c	de cargos)							
	Total	10.677	11.002	11.165	10.583	10.839	20.129	20.785	20.415
	Directivos	37	86	145	178	239	539	509	528
	Profesionales	6.304	6.648	6.597	5.974	6.316	11.784	12.449	12.271
	Técnicos	906	1.143	1.160	1.164	1.541	2.778	2.888	2.339
	Administrativos	1.856	1.630	1.842	1.839	1.612	2.937	2.839	2.922
	Auxiliares	1.574	1.495	1.421	1.428	1.131	2.091	2.100	2.355
II.2	Participación								
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Directivos	0,3%	0,8%	1,3%	1,7%	2,2%	2,7%	2,4%	2,6%
	Profesionales	59,0%	60,4%	59,1%	56,4%	58,3%	58,5%	59,9%	60,1%
	Técnicos	8,5%	10,4%	10,4%	11,0%	14,2%	13,8%	13,9%	11,5%
	Administrativos	17,4%	14,8%	16,5%	17,4%	14,9%	14,6%	13,7%	14,3%
	Auxiliares	14,7%	13,6%	12,7%	13,5%	10,4%	10,4%	10,1%	11,5%
II.3	Remuneración de Escala (nominal mensu	ıal)						
	Total	1.396.867	1.383.012	1.466.251	1.500.938	1.480.216	1.378.395	1.334.737	1.364.713
	Directivos	2.989.752	3.053.254	3.051.900	3.060.081	2.877.635	2.316.356	1.746.259	1.819.146
	Profesionales	1.838.798	1.767.047	1.891.082	2.003.766	1.887.793	1.754.774	1.687.673	1.728.246
	Técnicos	884.141	888.316	915.144	902.959	921.210	842.641	844.374	906.586
	Administrativos	804.968	809.390	840.297	804.731	823.241	750.823	748.034	730.462
	Auxiliares	582.527	582.831	593.456	587.040	606.859	608.761	610.287	610.570

4. GOBIERNO CENTRAL (excluye SLE)

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

		2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019	dic	2020	con
1.1	Personal Disponible (N°		uic	uic	uic	uic	sep	dic	jun	sep
	Total	302.989	315.555	321.213	335.843	356.630	363.331	367.462	389.138	399.411
	Dotación	231.717	243.172	255.155	278.254	289.315	295.391	306.984	313.432	313.475
	Planta	83.159	83.270	83.309	83.304	81.616	83.693	86.062	86.557	87.356
	Contrata	144.449	155.827	167.698	190.625	203.538	207.421	214.826	220.672	220.266
	Resto	4.109	4.075	4.148	4.325	4.161	4.277	6.096	6.203	5.853
	No dotación	71.272	72.383	66.058	57.589	67.315	67.940	60.478	75.706	85.936
	Honorarios	49.201	48.031	46.824	36.125	32.804	35.942	27.007	43.912	46.583
	Resto	22.071	24.352	19.234	21.464	34.511	31.998	33.471	31.794	39.353
1.2	Participación									
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Dotación	76,5%	77,1%	79,4%	82,9%	81,1%	81,3%	83,5%	80,5%	78,5%
	Planta	27,4%	26,4%	25,9%	24,8%	22,9%	23,0%	23,4%	22,2%	21,9%
	Contrata	47,7%	49,4%	52,2%	56,8%	57,1%	57,1%	58,5%	56,7%	55,1%
	Resto	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%	1,2%	1,2%	1,7%	1,6%	1,5%
	No dotación	23,5%	22,9%	20,6%	17,1%	18,9%	18,7%	16,5%	19,5%	21,5%
	Honorarios	16,2%	15,2%	14,6%	10,8%	9,2%	9,9%	7,3%	11,3%	11,7%
	Resto	7,3%	7,7%	6,0%	6,4%	9,7%	8,8%	9,1%	8,2%	9,9%
1.3	Remuneración de Escala	(nominal men	sual)							
	Total	1.211.352	1.314.005	1.372.857	1.420.309	1.456.542	1.462.975	1.500.717	1.494.175	1.502.013
	Dotación	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.537.106	1.551.694	1.568.971	1.570.591	1.571.616
	No dotación	844.527	965.870	1.064.667	1.113.805	1.110.281	1.077.240	1.154.258	1.177.804	1.248.116

		2014	2015	2016	2017	2018	2019		2020	
		dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic	jun	sep
II.1	Personal Disponible (N°					u	304	u	J	306
	Total	231.717	243.172	255.155	278.254	289.315	295.391	306.984	313.432	313.475
	Directivos	8.131	8.199	8.223	8.254	7.917	8.109	8.209	8.236	8.152
	Profesionales	98.203	105.750	113.232	125.257	132.554	137.325	142.584	146.763	147.288
	Técnicos	64.799	68.032	70.255	75.383	78.803	80.856	84.619	85.767	86.023
	Administrativos	40.154	40.955	42.439	46.739	47.047	45.997	47.534	48.061	48.447
	Auxiliares	20.430	20.236	21.006	22.621	22.994	23.104	24.038	24.605	23.565
11.2	Participación									
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Directivos	3,5%	3,4%	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%
	Profesionales	42,4%	43,5%	44,4%	45,0%	45,8%	46,5%	46,4%	46,8%	47,0%
	Técnicos	28,0%	28,0%	27,5%	27,1%	27,2%	27,4%	27,6%	27,4%	27,4%
	Administrativos	17,3%	16,8%	16,6%	16,8%	16,3%	15,6%	15,5%	15,3%	15,5%
	Auxiliares	8,8%	8,3%	8,2%	8,1%	7,9%	7,8%	7,8%	7,9%	7,5%
II.3	Remuneración de Escala	(nominal men	sual)							
	Total	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.537.106	1.551.694	1.568.971	1.570.591	1.571.616
	Directivos	3.661.172	3.753.406	3.929.153	4.088.474	4.273.278	4.324.274	4.372.356	4.384.502	4.405.950
	Profesionales	1.921.343	1.998.145	2.084.285	2.113.097	2.177.938	2.188.119	2.207.108	2.204.994	2.203.316
	Técnicos	734.116	865.861	799.280	819.819	856.775	854.922	875.583	874.582	873.807
	Administrativos	759.076	801.931	817.321	839.490	863.650	861.093	881.260	877.327	879.425
	Auxiliares	505.849	538.690	547.118	592.110	610.307	609.162	627.230	624.900	613.195

5. GOBIERNO CENTRAL TOTAL

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

		2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 sep	dic	2020 jun	sep
1.1	Personal Disponible (N° d		aic	aic	aic	aic	зср	aic	jun	зер
	Total	302.989	315.555	321.213	335.843	367.581	374.408	378.660	410.114	420.018
	Dotación	231.717	243.172	255.155	278.254	299.992	305.974	317.823	334.217	333.890
	Planta	83.159	83.270	83.309	83.304	85.101	85.673	88.288	92.272	93.092
	Contrata	144.449	155.827	167.698	190.625	207.090	210.712	218.165	226.100	225.617
	Resto	4.109	4.075	4.148	4.325	7.801	9.589	11.370	15.845	15.181
	No dotación	71.272	72.383	66.058	57.589	67.589	68.434	60.837	75.897	86.128
	Honorarios	49.201	48.031	46.824	36.125	33.001	36.134	27.130	43.976	46.655
	Resto	22.071	24.352	19.234	21.464	34.588	32.300	33.707	31.921	39.473
1.2	Participación									
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Dotación	76,5%	77,1%	79,4%	82,9%	81,6%	81,7%	83,9%	81,5%	79,5%
	Planta	27,4%	26,4%	25,9%	24,8%	23,2%	22,9%	23,3%	22,5%	22,2%
	Contrata	47,7%	49,4%	52,2%	56,8%	56,3%	56,3%	57,6%	55,1%	53,7%
	Resto	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%	2,1%	2,6%	3,0%	3,9%	3,6%
	No dotación	23,5%	22,9%	20,6%	17,1%	18,4%	18,3%	16,1%	18,5%	20,5%
	Honorarios	16,2%	15,2%	14,6%	10,8%	9,0%	9,7%	7,2%	10,7%	11,1%
	Resto	7,3%	7,7%	6,0%	6,4%	9,4%	8,6%	8,9%	7,8%	9,4%
1.3	Remuneración de Escala (nominal men	sual)							
	Total	1.211.352	1.314.005	1.372.857	1.420.309	1.454.199	1.463.568	1.499.803	1.486.028	1.495.295
	Dotación	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.532.115	1.549.938	1.565.944	1.555.923	1.558.965
	No dotación	844.527	965.870	1.064.667	1.113.805	1.108.368	1.077.401	1.154.271	1.178.243	1.248.467

							2212			
		2014	2015	2016	2017	2018	2019		2020	
		dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic	jun	sep
II.1	Personal Disponible (N°	de cargos)								
	Total	231.717	243.172	255.155	278.254	299.992	305.974	317.823	334.217	333.890
	Directivos	8.131	8.199	8.223	8.254	7.954	8.287	8.448	8.745	8.680
	Profesionales	98.203	105.750	113.232	125.257	138.858	143.299	148.900	159.212	159.559
	Técnicos	64.799	68.032	70.255	75.383	79.709	82.020	86.160	88.655	88.362
	Administrativos	40.154	40.955	42.439	46.739	48.903	47.836	49.146	50.900	51.369
	Auxiliares	20.430	20.236	21.006	22.621	24.568	24.532	25.169	26.705	25.920
II.2	Participación									
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Directivos	3,5%	3,4%	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%
	Profesionales	42,4%	43,5%	44,4%	45,0%	46,3%	46,8%	46,8%	47,6%	47,8%
	Técnicos	28,0%	28,0%	27,5%	27,1%	26,6%	26,8%	27,1%	26,5%	26,5%
	Administrativos	17,3%	16,8%	16,6%	16,8%	16,3%	15,6%	15,5%	15,2%	15,4%
	Auxiliares	8,8%	8,3%	8,2%	8,1%	8,2%	8,0%	7,9%	8,0%	7,8%
II.3	Remuneración de Escala	(nominal men	sual)							
	Total	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.532.115	1.549.938	1.565.944	1.555.923	1.558.965
	Directivos	3.661.172	3.753.406	3.929.153	4.088.474	4.267.307	4.297.120	4.330.069	4.230.944	4.248.596
	Profesionales	1.921.343	1.998.145	2.084.285	2.113.097	2.162.542	2.180.434	2.193.564	2.164.544	2.166.780
	Técnicos	734.116	865.861	799.280	819.819	857.086	855.604	876.399	873.598	874.675
	Administrativos	759.076	801.931	817.321	839.490	861.423	858.926	879.357	870.116	870.952
	Auxiliares	505.849	538.690	547.118	592.110	608.527	607.874	626.314	623.751	612.956



ANEXOS

III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total: Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE: Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los Servicios Locales de Educación, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: Del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Servicios de Salud y en los Servicios Locales de Educación.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): Incluye a cada uno de los 32 servicios de salud, que agrupa tanto al personal de la administración como de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, así como de los servicios de salud propiamente tal. Excluye personal del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): Incluye personal que se desempeña en la administración del sistema y al personal de administración y servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Puestos de trabajo

Se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, las personas con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el personal de los Jardines Infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los Ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación de remuneraciones brutas promedio y nivel de empleo.

Remuneraciones

Para el personal de la dotación efectiva y para suplentes y reemplazos, se utiliza la Renta Bruta Básica de Escala que percibe cada funcionario por el cargo que desempeña. Incluye los ingresos que revisten un carácter permanente y asignaciones variables sobre la base del desempeño, como la Asignación de Modernización en sus tres componentes (base, institucional y colectivo).

No incluye asignaciones variables como Asignación de Antigüedad, Asignación Familiar y Horas Extraordinarias, entre otras. No incluye asignaciones relacionadas con aspectos geográficos de la función, tales como Asignación de Zona, Asignación de Zonas Extremas y tampoco considera viáticos.

La asignación de la Renta Bruta Básica considera la composición del personal en cuanto a estamento y sexo para cada institución. Este cálculo agregado, por lo tanto, es susceptible de revisiones posteriores con el uso de información individual.

Frente a la dificultad de no disponer de la totalidad de la información histórica de escala de remuneraciones de las distintas reparticiones, se completó la información de la siguiente forma: 1) Para el personal civil afecto a la Escala de Remuneraciones de las Fuerzas Armadas (D.F.L. N° 1 de 1997), las remuneraciones asignadas corresponden a las de la Escala Única de Remuneraciones; 2) Para los profesionales funcionarios afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, que afectan principalmente al Ministerio de Salud, se calculó un promedio de remuneraciones en base a la distribución de horas médicas y trienios de diciembre de 2017, el cual se extrapoló a la serie, desde marzo 2014 a septiembre de 2017; 3) Para el personal del servicio educativo de los Servicios Locales de Educación (SLE), se aplica un valor hora al total de horas semanales declaradas para cada cargo. El valor hora de referencia se calcula considerando el promedio por estamento del personal de la administración de cada SLE, según escala de remuneraciones vigente en cada corte.

Para el personal fuera de dotación distinto de suplentes y reemplazos, se consideró la remuneración bruta mensualizada, declarada por los servicios informantes por individuo contratado en cada una de las fechas de corte.

Fuente de información

La información corresponde a la entregada por las instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N°1.263 a la Dirección de Presupuestos, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública, levantamiento que además se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

Variables de interés abordadas

El informe analiza dos aspectos principales: 1) Número de cargos de la dotación y fuera de dotación y 2) Remuneración bruta promedio de escala, ambos clasificados según calidad jurídica y estamento, según total del Gobierno Central, y para cada ministerio o institución autónoma.

Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁶.

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional⁷:

- 1) Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del Hospital de Carabineros; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2008 se incorpora a la dotación efectiva, el personal de los **Gobiernos Regionales** y de los **Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización** de las regiones Arica y Parinacota, y Los Ríos. A contar de 2018, se incorpora el personal del Gobierno Regional de la Región de Ñuble. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del Serviu de la Región de Ñuble.
- **4)** Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera. Creada por Ley N°20.853, de julio de 2015, la que se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.

⁶ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-205486 doc_pdf.pdf

⁷ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe.

- 5) Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Creada por Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- **6) Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros**. Creada por la Ley N°20.322 de 2009. Su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) Subsecretaría de Educación Parvularia. Creada por Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- **8)** A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) La Dirección General de Obras Públicas está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- **10) Servicios de Salud**. Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- **Ministerio del Deporte.** La Ley N°20.686, de 28 de agosto de 2013, que crea el Ministerio del Deporte, crea también la Subsecretaría del Deporte, pasando el Instituto Nacional de Deportes a depender de este nuevo ministerio, que inicia actividades el 14 de noviembre de 2013. En la presente publicación, la información de este ministerio y sus servicios dependientes se incluyen en todos sus capítulos desde el año 2014.
- **12) Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos. La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.

- **14) Servicio Electoral**. Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**. La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. A pesar de lo anterior, en marzo de 2018 no se incluye información sobre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por no contar con antecedentes sobre esta institución.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 inicia vigencia la Dirección de Educación Pública, el Servicio Local de Educación Pública Barrancas y el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera; en junio de 2018, inicia funciones el Servicio Local de Educación Pública Huasco y el Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad al servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación de **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inicia funciones los Servicios Locales de Educación de **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la Comisión para el Mercado Financiero, dependiente del mismo ministerio.
 - En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.
- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018, por lo que deja de declararse como parte del Ministerio de Obras Públicas la institución Administración Sistema de Concesiones, incluyéndose por primera vez, como parte del mismo ministerio, la Dirección General de Concesiones.

- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez,** dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.
- **20)** Superintendencia de Educación Superior. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (Título I, párrafo 6°) y la Dirección General de Promoción de Exportaciones (Título II). Ambas instituciones pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
 - Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse "Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado" (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse "Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo" (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Internacionales, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.
- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la Subsecretaría de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por "Ministerio de Desarrollo Social y Familia".
- **25)** La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

